

Proceso de Deslinde y Amojonamiento Rad.2018.00022
DEMANDANTE: JUAN DE JESÚS MÉNDEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO: ISABEL RAMÍREZ DE OSPINA Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, Agosto Diez (10) de dos mil veinte (2020)

Revisados los recursos de reposición, apelación y nulidad del auto de fecha treinta (30) de julio de 2020, interpuestos por los apoderados de la parte demandada y previo al traslado y resolución de los mismos por parte del Despacho, con el fin de disipar las dudas que se presentan sobre la veracidad de la Resolución 005 de 2008, expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Manta, Cundinamarca, se hace necesario **OFICIAR** a la **NOTARÍA 6ª del CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ** para que de la manera más ágil y expedita allegue el documento original correspondiente la Escritura Pública No. 6.310 del cinco (05) de septiembre del 2008.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca, dispone:

OFICIAR a la **NOTARÍA 6ª del CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ** para que de la manera más ágil y expedita allegue el documento original correspondiente la Escritura Pública No. 6.310 del cinco (05) de septiembre del 2008, con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda frente a los recursos interpuestos por los representantes de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dd6e4752edf6c422181b37567cd960ba254cf9200ddba0d5e71d203bb9a0487

Documento generado en 10/08/2020 02:54:20 p.m.